



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 185

## 7.5. VARIOS

## **CONSEJO DE GOBIERNO**

CVE-2018-8437

Decreto 77/2018, de 13 de septiembre, por el que se aprueba la adquisición por cesión gratuita del dominio de la parcela número 8 de la Unidad de Ejecución AA-10 de la prolongación de la avenida Virgen del Puerto de Santoña, de 2.090 m2 de superficie, ofrecida por el Ayuntamiento de dicha localidad a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la construcción de un Centro de Salud.

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Santoña, adoptado en su reunión del día 27 de abril de 2017, se cedió gratuitamente el dominio de la parcela número 8 de la Unidad de Ejecución AA-10 de la prolongación de la avenida Virgen del Puerto de Santoña a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la construcción de un Centro de Salud.

Tramitado el oportuno expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 2018,

## DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por cesión gratuita del dominio de la parcela número 8 de la Unidad de Ejecución AA-10 de la prolongación de la avenida Virgen del Puerto de Santoña, de 2.090 m2 de superficie, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la construcción de un Centro de Salud, en las condiciones recogidas en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santoña del día 27 de abril de 2017.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al folio 80, del Libro 133, tomo 1.699, finca 17.211, inscripción 1ª, a favor del Ayuntamiento de Santoña, por título de cesión obligatoria, de fecha 31 de julio de 2002.

Referencia catastral: 3405314VP6130N0001YA. Valoración, según tasación: 919.117,00 euros.

Segundo. Por el jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, como bien de dominio público afectado al Servicio Cántabro de Salud, y a su inscripción en el Registro de La Propiedad.

El presente Decreto producirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 13 de septiembre de 2018.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Juan José Sota Verdión.

2018/8437